ART 81.

XLIV.- Donaciones hechas a terceros en dinero o en especie:

[Formato aplicable para el año 2023, trimestres 1, 2, 3 y 4.]

El Instituto de Planeación del Desarrollo Municipal de Tecate conforme a su acuerdo de creación y reglamento interno publicados Periódico Oficial No. 4, de fecha 23 de enero de 2015, Tomo CXXII, no está facultado para realizar donaciones a terceros, por lo tanto, no fue gestionada ninguna donación en dinero en el periodo comprendido de 01 de julio de 2023 a 30 de septiembre de 2023.